



CURADURIA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA
Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

El suscrito **CURADOR URBANO No. 2 DE BUCARAMANGA**
en uso de las facultades que le confiere:
el Decreto No. 1077 de 2015, la Ley No. 675 de 2001,
y de acuerdo con la solicitud elevada por los propietarios, concede:

VoBo PARA PROPIEDAD HORIZONTAL N° 19-0098 PH

Fecha de radicación: 11/10/2019

1. INFORMACION GENERAL

PREDIO No.: 68001-01-04-0103-0046-000
MATRICULA INMOBILIARIA: 300-4789
DIRECCION DEL PREDIO: Av 89 # 20-71
BARRIO: Diamante 2
PROPIETARIO(s): Miguel Angel Salazar Melgarejo,
AREA DEL PREDIO: 191.47 m²
DESTINACION: C-E Comercial de eje en Area de Actividad R-2
USO: Vivienda
TRATAMIENTO: TC-1 Consolidación Urbana
AREA PRIVADA CONSTRUIDA: 227,71 m²

2. DESCRIPCION DEL VoBo PARA PROPIEDAD HORIZONTAL

PRIMER PISO:

APARTAMENTO 101 : Con nomenclatura de acceso : Avenida 89 # 20-71 APTO 101
Posee un Area Privada Construida de 75,82 m², con Area Privada Libre de 27,63 m², para un Total de Area Privada: 103,45 m²

SEGUNDO PISO:

APARTAMENTO 201: Con nomenclatura: Avenida 89 # 20-71 APTO 201
Posee un Area Privada Construida: 59,69 m², para un Total de Area Privada: 59,69 m²

APARTAMENTO 202: Con nomenclatura: Avenida 89 # 20-71 APTO 202
Posee un Area Privada Construida: 64,57 m², para un Total de Area Privada: 64,57 m²

AREA PRIVADA TOTAL : 227,71 m²

Se arpueba teniendo en cuenta Licencia de construcción N° 68001-2-19-0210 expedida en la Curaduría N° 2 de Bucaramanga y boletín de nomenclatura N° 19-0418 NM expedido por la curaduría urbana N° 2 de Bucaramanga.

NOTAS TECNICAS:

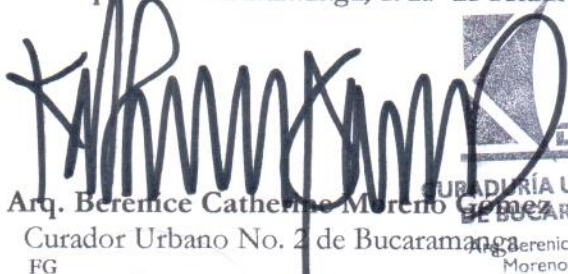
- La Edificación o Conjunto debe dar cumplimiento a los Artículos 73 y 75 de la Ley 675 de 2001 de Régimen de Propiedad Horizontal y al Decreto 1077 de 2015.
- El presente V°B° se expide de acuerdo con los planos de P.H. presentado en la solicitud.
- El presente V°B° se expide únicamente para Propiedad Horizontal; por lo tanto, no reemplaza la Licencia de Construcción respectiva, ni autoriza la ejecución de ningún tipo de obra.
- Teniendo en cuenta que el titular del Visto Bueno para planos de propiedad horizontal no presenta recurso alguno y renuncia a términos, se tiene por ejecutoriado el acto administrativo.

3. RESPONSABLE TECNICO

ARQUITECTO: Luis Alberto Castellanos Villabona

Matrícula A30372017-1098761958

Se expide en Bucaramanga, el 25 de octubre de 2019


Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez
Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga
FG

